GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P. 01193-0214

CTRO-INV3004-13-2025

Yopal, 27 de enero de 2025

Ingeniero
HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Calle 40 No 21-75 Barrio Aero civil
Yopal – Casanare

Ref. Contrato de Interventoria No. 3004 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

Asunto: Solicitud de prorroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 3004 de 2024

Cordial Saludo

El contrato de interventoría No. IP-DT-CAS-008-2024 con radicado interno No.3004 de 2024, inicio el día 20 de noviembre de 2024 quedando con fecha de terminación el día 20 de febrero de 2025, se suscribió suspensión No. 1 por el termino de UN (01) calendario quedando como fecha de reinicio No.1 el 27 de enero de 2025 y nueva fecha de terminación de la Interventoria el 27 de marzo de 2025. En vista que, debido a las continuas demoras en el inicio de ejecución de la obra, por la elaboración y aprobación de estudios y diseños de obras por parte del contratista, en los puntos críticos de la Felipera K5+130 y K8+000 aleta margen izquierda de la quebrada la Piñalera, vía Sabanalarga – La Piñalera; el contratista actualmente está solicitando una prórroga No. 1 por un periodo de tres (03) meses, hasta el día 30 de abril de 2024, lo que motiva a esta interventoría a solicitar una prórroga para el mismo plazo hasta el día el 30 de abril de 2024, ya que tiene como objeto principal realizar el seguimiento y control durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra.

Por tal motivo está interventoría solicita sea viabilizada esta solicitud de prorroga No. 1 para el CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º IP-DT-CAS-008-2024 Y No. INTERNO 3004 DE 2024 con plazo hasta el día el 30 de abril de 2024, y manifiesta que con la prórroga No. 1 a suscribirse no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.

Que teniendo en cuenta que este es un contrato estructurado de acuerdo con actas de costo con factor multiplicador, más el reembolso contra facturas, se requiere que la supervisión avale esta solicitud realizada por esta interventoría, sustentada en el anexo presentado de la metodología del plan de cargas, documento que hace parte del

GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P. 01193-0214

CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º IP-DT-CAS-008-2024 Y No. INTERNO 3004 DE 2024

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C 6.773.569 de Tunja
Contratista

Anexos

- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS

CR 29 17 59 BL L INT 3 Yopal– Casanare Tel: 3123979455
gilbert569@hotmail.com